

Creadopor Ley Nº 26455
AREQUIPA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 3 19 -2023-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2 0 SEP, 2023

## VISTO:

EL expediente 0136-2023 para la celebración del Matrimonio Civil presentado por el señor ALVARO JOSE GALLEGOS MANRIQUE y la señorita KELLY MARIA MENDOZA CUSIRRAMOS Unidad de Registro Civil.

## CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido las formalidades y han acreditado los requisitos para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero de conformidad a lo establecido en el Art. 248 y siguiente del Código Civil vigente:



Que, habiendo Transcurrido el plazo de ley y no existiendo legalmente impedimento alguno para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero al señor ALVARO JOSE GALLEGOS MANRIQUE y la señorita KELLY MARIA MENDOZA CUSIRRAMOS y en el ejercicio las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía.

## RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Declara la capacidad de los contrayentes para contraer Matrimonio Civil de conformidad con el Art. 258 del Código Civil vigente en la Municipalidad Distrital de José Luís Bustamante y Rivero al señor ALVARO JOSE GALLEGOS MANRIQUE y la señorita KELLY MARIA MENDOZA CUSIRRAMOS autorizando la celebración de su Matrimonio Civil, cuya ceremonia se realizará el día 23/09/2023

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPA

STRITAL